

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PUERRES-NARIÑO NIT. 800099118-8 <i>Secretaría Administrativa y de Servicios Generales</i>	Código: 190-03.02
		Versión: 02
		Fecha: 19/12/2014

**AVISO LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N.º SA 003 DE 2026**

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Municipio de Puerres, diecinueve (19) de octubre de 2026.

La región administrativa y de planificación del pacifico, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

1. Que, al presente proceso se presentó dos limitaciones descritas a continuación:

- **JAMER EULANOV CHAUCANES FIGUEROA**, identificada con CC: 87.215.453 expedida en Tuquerres (N), solicitan que el proceso sea limitado a **MIPYME DEPARTAMENTAL**.
- **NELSON DARIO DORADO PORTILLO** identificado con CC: 1.085.266.389 expedida en Pasto (N), en calidad de representante legal de **SIELMEC ENERGÉTICA S.A.S**, con NIT N° 901.975.372-7 solicitan que el proceso sea limitado a **MIPYME DEPARTAMENTAL**.

Teniendo en cuenta las limitaciones presentadas las anteriores cumple con lo requerido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL** en el presente proceso de selección.

-ORIGINAL FIRMADO-

GRACIELA ESMERALDA LUCERO HERNANDEZ
Alcaldesa Municipio de Puerres – Nariño.

Proyecto: Nelson Deiby Estrada Estrada – Asesor de Contratación